



BASES BECAS DE FORMACIÓN EN CENTROS ESPAÑOLES (Distinta Comunidad)

La S.E.G.G. convoca para el año 2.019 **diez becas de Formación en Centros Españoles en distinta Comunidad Autónoma** (se incluye la misma Comunidad Autónoma pero de provincias distantes) de **1.000€** (impuestos a deducir) cada una.

Las bases son las siguientes:

1. Ser miembro de la S.E.G.G., al corriente de pago.
2. Dichas becas, de carácter abierto, se concederán como ayuda para estancias de dos o más meses en Hospitales, Instituciones o Centros Geriátricos y/o Gerontológicos acreditados, incluyéndose áreas especializadas en directa relación con la atención al anciano (Investigación, Rehabilitación, Psicogeriatría, Servicios Sociales, etc.). Las becas deberán ser disfrutadas necesariamente dentro del año 2019.
3. Deberá enviarse *Curriculum Vitae*, así como las razones que justifican la petición. La fecha límite de recepción será el **1 de Marzo de 2.019**, haciéndose públicas las concesiones el **1 de Abril de 2.019**.
4. En todo caso, **será imprescindible presentar la aceptación previa del Centro dónde se desea acudir.**
5. La concesión de las becas será responsabilidad de la Junta Directiva de la SEGG. Su decisión será inapelable.
6. En el plazo máximo de un mes, tras la finalización de la estancia, el becario deberá remitir a la Secretaría de la S.E.G.G. un certificado de asistencia y un informe detallado, de al menos 10-20 páginas, sobre las actividades efectuadas. Los derechos de publicación de dicho informe quedarán en posesión de la S.E.G.G.. El cumplimiento de este apartado es imprescindible para el pago de la beca.
7. Las solicitudes deben enviarse a:

Sociedad Española de Geriatria y Gerontología.
C/ Príncipe de Vergara, 57, esc. drcha. 1º B - 28006 Madrid.
Indicando en el sobre "*Becas S.E.G.G. de Formación en Centros Españoles*".